



POLÍTICA DE COMPENSACION Y BENEFICIOS

PA.GH.BC.P.01 – Compensación y Beneficios		Versión	02
		Fecha	29 de noviembre 2016
Elaboró: Director de Compensación y Administración de Personal Gerente Administrativo	Revisó: Vicepresidente Gestión Humana y Administrativa	Aprobó: Presidente	

Todos los derechos reservados. Ninguna reproducción, copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor o Copyright en el país aplicable y con base en la regulación vigente.

6.2 Anexo No. 2: Beneficios para todos los empleados de los niveles presidente, vicepresidente, gerente país y para los gerentes nacionales de las vicepresidencias comerciales y de operación y logística, de acuerdo con la estructura corporativa vigente. Esta política no aplica para funcionarios en condición de expatriación.

Beneficio de Vehículo

La Compañía autoriza la entrega de un vehículo en calidad de beneficio a los empleados de los niveles ya mencionados.

Los valores máximos de dichos vehículos son los siguientes:

Presidente:	USD\$64.000
Vicepresidente:	USD\$53.000
Gerente país*:	USD\$26.100

Los funcionarios de los niveles presidente y vicepresidentes serán libres de escoger el vehículo de la marca y el valor que deseen, dentro de un listado de 4 marcas de vehículos que definirá el presidente cada 4 años. El listado que definirá el presidente incluirá vehículos que cumplan con altos estándares de seguridad, así como con un perfil acorde con la cultura e imagen de la compañía.

Parágrafo 1: Para el nivel presidente, a criterio del presidente de la Junta Directiva (y de acuerdo con la situación de orden público), la compañía asumirá el valor adicional del blindaje.

Parágrafo 2: Si el valor del vehículo que escojan los empleados de los niveles presidente y vicepresidentes es mayor al autorizado, el funcionario deberá cubrir el faltante con sus propios recursos al momento de la compra. La única excepción

	PA.GH.BC.P.01 – Compensaciones y Beneficios	Versión	02
		Fecha	05 de noviembre 2015

considerable será el de cubrir esta diferencia con un descuento sobre el bono por resultados, entregable en el año de la entrega del vehículo.

Parágrafo 3: Si el valor es menor al autorizado, la diferencia no le será entregada al empleado.

Los empleados de nivel gerente país, incluidos en este beneficio, deberán escoger un mismo tipo de vehículo para todos, dentro de un listado de 3 marcas de vehículos que definirá el presidente cada 5 años.

Las condiciones de mantenimiento, propiedad y compra o, devolución en caso de retiro de la compañía, serán las establecidas por la compañía.

El beneficio de vehículo no se considera un concepto para liquidar prestaciones sociales.

Administración del Vehículo

La administración general del vehículo se debe realizar de acuerdo con la política de administración de vehículos de Terpel PA.GA.AV.P.01.

La reposición de los vehículos debe realizarse de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla No 1. Tiempo Reposición

Nivel	Tiempo Reposición
Presidente – Vicepresidentes	4 años
Gerente País	5 años

Los funcionarios objeto de la presente política tendrán la posibilidad de adquirir el vehículo al final de los cuatro o cinco años respectivamente si ellos así lo desean y si su jefe lo autoriza. El precio de venta para adquirir el vehículo se relaciona a continuación en la Tabla No 1.

Tabla No 2. Valor Comercial vs Tiempo de Uso

Tiempo de uso (años)	Valor Comercial (%)
Presidente – Vicepresidentes	70%
Gerente País	60%
4 en adelante	50%

	PA.GH.BC.P.01 – Compensaciones y Beneficios	Versión	02
		Fecha	05 de noviembre 2015

Quando la Compañía realice la venta del vehículo, el Director de Compensación y Administración de Personal deberá enviar al Director de Impuestos el valor de la venta comercial del mismo.